Proyecto Nro. 166616-M-2008

CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La contestación remitida por el D. Ejecutivo a la minuta 25174 referente a la regularización de la situación del personal que prestaba servicios bajo diferentes formas en la planta de personal de la Municipalidad de Rosario y que actualmente revistan en la planta del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de la misma se desprenden una serie de cuestiones que deberían ser aclaradas por parte del D. Ejecutivo, mientras que por otro lado, dicha contestación no responde a algunos de los puntos solicitados por lo que se hace insuficiente la explicación expresada en dicho documento.

Que a modo de muestra, se pedían informes teniendo en cuenta que alrededor de 43 funcionarios de esta municipalidad habían pasado a revistar cargos con alto rango en la planta de la provincia sin que se conociera la situación en que quedaban con respecto al municipio, ni mediante qué acto legal se procedía a autorizar dicho pase.

Que para sorpresa de este cuerpo, se nos contesta que en realidad existen 116 funcionarios que han pasado a las filas provinciales o a cargos políticos.

Que sin embargo, y a pesar de esa contestación, nada se dice de otros funcionarios (por lo menos 17 más) que siendo parte de la planta municipal actualmente revistan en las filas de la provincia, algunos de ellos con cargos de secretario y subsecretario. (se adjunta la nómina de los mismos)

Que la falta de comunicación que aclare su situación, no significa necesariamente que dicho personal se halle cobrando sueldos en ambos lados, sin embargo es necesario que se hagan públicos los actos que autorizaron los permisos que exige la legislación vigente en la materia para brindar la claridad necesaria al caso.

Que por otra parte el presente proyecto se hace válido toda vez que la regularización de la situación de casi un centenar de funcionarios que se incluyeron en la anterior contestación se hizo con posterioridad al pedido de informes y con una demora de más de cuarto meses.

Que al hecho descripto se debe sumar que se debió apelar a una serie de decretos consecutivos y por grupos de agentes para conceder las debidas dispensas, ya que pasado un largo período de tiempo, se había comprobado que no se había cumplido con lo que legalmente correspondía.

Que para salir de esa situación se debió apelar a otorgar dichas licencias con retroactividad de varios meses, a pesar de lo cual no se conoce si los agentes que comprendían esos actos habían cobrado los haberes previos.

Que más allá de la formalidad, el hecho concreto a que se hace referencia

es que los mismos y, hasta que se firmara el decreto correspondiente pertenecían legalmente a ambas plantas, por lo que se pueden generar conflictos legales, ya que los actos que estos hubieren efectuado oficialmente pueden ser tachados de nulidad en virtud de lo apuntado, pues no se puede legalmente actuar simultáneamente en dos planos de la función pública.

Que por otra parte, restan aun un número de funcionarios sobre los que se desconoce su situación y, sobre los que se hace necesario efectuar la aclaración correspondiente a los fines evitar mayores confusiones.

Que el presente pedido de informes lejos de poner en sospecha los actos de las autoridades municipales y provinciales, intenta hacer que los mismos queden fuera de suspicacias de terceros mediante la publicidad en tiempo y forma de los pasos legales que corresponden al tipo de situaciones que los incluyen.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

Minuta de Comunicación

Encomiéndese al D. Ejecutivo, se sirva informar a este Concejo Municipal de Rosario dentro de los diez días hábiles, con respecto a la situación en que se halla el personal que desempeñaba funciones en el municipio de Rosario, y se ha incorporado al gobierno de la Provincia de Santa Fe, o desarrolla actividades en la capital provincial, especialmente en los siguientes puntos:

- 1. Si la Arq Silvana Codina desempeña actualmente funciones en la Municipalidad de Rosario, o se le ha otorgado licencia especial, en virtud de no haberse informado dicha situación, en la contestación de la minuta 25174.
- 2. En que situación se halla el personal incluído en la nota adjunta y que revista en planta permanente, transitorio o bajo cualquier modalidad que cumplía funciones en la Municipalidad de Rosario, y actualmente lo hace en el gobierno de la Provincia, y si ha cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a solicitar las debidas licencias o renuncias al cargo, según corresponda, y, si estas han sido otorgadas o aceptadas mediante el debido decreto del D. Ejecutivo como corresponde legalmente.
- 3. Encomiéndese, además remitir a este Concejo Municipal el decreto correspondiente a cada funcionario en donde se otorgue puntualmente la debida dispensa, o se acepte la correspondiente renuncia a los cargos municipales.

Comuníquese con sus considerandos y notas adjuntas

Antesalas, 23 de septiembre de 2008.